



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

csjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: Consultado el portal del Banco Agrario de Colombia, se halló consignado 1 deposito consignado por valor de \$ 500=, por descuento a la parte ejecutada Sandra Milena Echavarria, y no se encuentra descuentos efectuados a la ejecutada María Isabel Varela Quintero. (pag. 98-103 doc. 21)

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00296 – 00.

Asunto: niega entrega de depósitos judiciales

Armenia, 08 marzo 2021.

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud suscrita por la ejecutada María Isabel Varela Quintero donde autoriza a la abogada Candía Julieth Cruz Arias para sean endosados y pagados los depósitos judiciales que obran a su favor (pag-. 91-95 doc 18), el Juzgado la niega, toda vez que vista la constancia secretarial que precede, para este proceso se encuentra constituido depósito judicial a favor de la ejecutada Sandra Milena Echavarria Acevedo y no a favor de la solicitante.

/Ljrp

Se notifica por estado el 09 de marzo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

479115a8fa51c28260c56dafdff3276518e7df53bff8eb89cd5af9b587750232

Documento generado en 08/03/2021 11:51:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>